

DECRETO N° **567**,
TEMUCO, **15 SET. 2025**
VISTOS:

1. Las Especificaciones Técnicas- Compra Ágil "Servicio mantención para fotocopiadoras del Liceo Pablo Neruda con Fondos SEP".
2. Informe Evaluación, Compra Ágil N°5060-616-COT25 "Servicio mantención para fotocopiadoras del Liceo Pablo Neruda con Fondos SEP".
3. La orden de compra N°5060-664-AG25 de fecha de envío de 04 de agosto de 2025, aceptada por el proveedor, VNZ Electronic SPA Rut:77.457.885-4.
4. Historial de Orden de Compra N°5060-664-AG25, en que consta fecha de envío y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del Responsable de la Compra, por "Servicio mantención para fotocopiadoras del Liceo Pablo Neruda con Fondos SEP".
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento al Proveedor Vnz Electronic SPA, Rut: 77.457.885-4 por atraso en el plazo de entrega de los bienes, de fecha 26 de agosto de 2025.
8. Certificado de Constancia de Notificación, con fecha 04 de septiembre de 2025.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que designa la delegación de firmas.
10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el Responsable de la Compra, Sra Nancy Jara Erices, acredita disconformidad por "Servicio mantención para fotocopiadoras del Liceo Pablo Neruda con Fondos SEP".
2. Que, la orden de compra N°5060-664-AG25 por "Servicio mantención para fotocopiadoras del Liceo Pablo Neruda con Fondos SEP" fue enviada el 04 de agosto de 2025 y aceptada el 21 de agosto de 2025.
3. Que, la fecha de entrega de los bienes debía ocurrir después de 07 días hábiles transcurridas las 24 hrs desde el envío de la orden de compra, es decir, el 14 de agosto de 2025, conforme a lo mencionado en las Especificaciones Técnicas situación que no ocurrió, sólo hasta el día 21 de agosto del 2025, presentando un atraso de 4 días hábiles.
4. Que, Conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas de la compra, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa expresada en % sobre el valor neto del monto adjudicado, y se calculará dependiendo del rango de días de atraso.
5. Que, el proveedor fue notificado con fecha 26 de agosto de 2025 sobre el incumplimiento, señalándose la facultad que le asiste conforme el artículo 79 ter de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

IDOC: 3150086

6. Que, dichos descargos no fueron presentados en el plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación, por lo cual se debe aplicar la multa.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 15% del valor neto adjudicado, correspondiente a 04 días hábiles de atraso, resultando un total de \$405.000 (cuatrocientos cinco mil pesos) al proveedor VNZ Electronic SPA Rut:77.457.885-4
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N°5060-664-AG25, las multas señaladas en las Especificaciones Técnicas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor VNZ Electronic SPA Rut:77.457.885-4.
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Providencia 1998, LC 19- Providencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RGM/MCI/mjs
DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad

IDOC: 3150086



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MURIEL MATURANA ARRIAGADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

